
CRÍTICA DE LIBROS

Raquel OSBORNE (comp.)
La violencia contra las mujeres
Realidad social y políticas públicas
Madrid, UNED, 2000

COLECTIVO ABIERTO DE SOCIOLOGÍA
La violencia familiar. Actitudes y representaciones sociales
Madrid, Fundamentos, 1999

El libro *La violencia familiar. Actitudes y representaciones sociales* es resultado de una investigación que llevó a cabo el Colectivo Abierto de Sociología (cuya actividad está orientada por la corriente metodológica de la escuela cualitativista de Madrid), por encargo de la Asociación Pro Derechos Humanos. El objetivo del estudio es analizar el discurso de las instituciones relacionadas con la violencia de género (“cómo piensan” las instituciones), y el discurso de los medios (“cómo representan” ese pensamiento los medios), para llegar a las construcciones ideológicas y el imaginario social que subyace a estos discursos y que, a su vez, se refleja en la actuación de las instituciones.

El libro está dividido en dos partes; en la primera, el análisis del discurso institucional es llevado a cabo a través de entrevistas en profundidad con el

objetivo de captar el discurso en su totalidad, es decir, “qué” se dice, “cómo” se dice, y el “porqué” y “para qué” se dice. En la segunda, se estudia el discurso sobre violencia doméstica de los medios de comunicación, centrándose fundamentalmente en los diarios *ABC* y *El País*, para obtener, así, diferentes visiones e interpretaciones.

Respecto al discurso de las instituciones, los autores concluyen que el único elemento común es la consideración de la violencia doméstica, ya sea contra las mujeres o contra los/as niños/as, como un grave problema social. La imagen más cristalizada en este discurso es la de violencia activa en forma de agresiones físicas permanentes, que en numerosos casos acaban en muerte. Interesante es el análisis que realizan de los diferentes bloques discursivos: el funcionalista de las instituciones (que no cuestiona el

Revista Internacional de Sociología (RIS)
Tercera Época, nº 35, Mayo-Agosto, 2003, pp. 223-240.

orden social y se limita a *describir* la violencia en el ámbito familiar, la cual básicamente constituye un *problema técnico* a resolver por el Estado); y el reformista, que emerge también de los poderes públicos (centrado en la *prevención*).

Al margen de las instituciones, el discurso transformador que emerge de la sociedad civil organizada (Movimiento Feminista y las ONGs orientadas a combatir la violencia de género) va más allá en el análisis de la violencia contra las mujeres al tratar de *explicar* el porqué de la violencia, el cual se considera un *problema político*. Este último discurso cuestiona la capacidad de las instituciones para abordar un problema que no parecen conocer en toda su dimensión. En este sentido, una de las críticas es la relativa al papel central que para la lógica institucional tiene la denuncia como elemento necesario para poner en funcionamiento los mecanismos represivos y restitutivos. De esta manera se obvia la dificultad que encuentran la mayoría de las mujeres para denunciar a sus agresores, proceso que además en numerosas ocasiones supone un aumento del riesgo de maltrato, que puede acabar en la muerte. El discurso institucional ha sido copiado del policial, basado en que el agresor es el delincuente y la agredida la víctima que necesita ser protegida. El mensaje institucional consiste básicamente en que el Estado es el único que puede canalizar las medidas necesarias contra la violencia, lo que supone que no existe interés alguno en fomentar la implicación solidaria de la sociedad en general con las

mujeres maltratadas, generar debates sobre la violencia sexista, etc. Por otra parte, el discurso judicial es el que presenta los elementos más reaccionarios, al plantear los juicios como enfrentamiento entre iguales, sin considerar, en nombre de una supuesta objetividad, la desigualdad existente entre mujeres y varones; esto produce una segunda victimización de las mujeres, ya que les hace las revivir las agresiones como elemento indispensable para establecer los hechos.

La segunda parte analiza el papel de los medios de comunicación en relación con la violencia doméstica. Los medios son creadores y conformadores de la realidad social, y podrían serlo de conciencia social (aunque no hay que olvidar que su interés en la violencia doméstica es relativamente reciente), si al mismo tiempo mostraran más sensibilidad respecto a la protección de las víctimas. En este sentido, los autores argumentan que la representación de la violencia se centra en los diferentes "casos" aislados protagonizados por individuos "raros", casos presentados con elementos espectaculares (cercaos en ocasiones al espectáculo mediático), y no en un análisis del fenómeno social en su conjunto. No obstante, en el análisis de la prensa (ABC y *El País*) se señala que, mientras en ABC nos encontramos más a menudo con una violencia ciega, en *El País* es más frecuente la contextualización de los comportamientos violentos.

Para concluir, se trata de dos investigaciones fundamentales para profundizar en el análisis de la violencia contra las mujeres. En el primer caso, Raquel

Osborne realiza una excelente labor de compilación de un conjunto de estudios realizados desde diferentes disciplinas y ámbitos, que deja entrever un cuidadoso trabajo de los textos incluidos en el libro, reflejado en aclaraciones pertinentes como, por ejemplo, la relativa a las (bajas) cifras de muertes de mujeres que aporta en el capítulo 4 la consejera del Instituto de la Mujer Isabel Vives, en la que están contabilizados los datos del Ministerio del Interior pero no los de la Guardia Civil ni los de la Policía Autonómica Vasca. En el segundo caso, los ocho autores que participan en la investigación del Colectivo Abierto de Sociología realizan una aportación crítica al estudio de la violencia doméstica a través del revelador análisis de los discursos de las instituciones y los *media*, subrayando la necesidad de un aumento de la conciencia de la sociedad respecto al tema. En este sentido, una fuente de optimismo, en el lento avance social frente al sexismo y su violencia, es la certeza de que las mujeres contamos con la razón de nuestra parte.

Por su parte, el libro *La violencia contra las mujeres (realidad social y políticas públicas)*, compilado por Raquel Osborne, se inscribe dentro de los denominados *Estudios de Género*, que si bien no constituyen un *corpus* compacto, se derivan de un mismo hecho, la posición subordinada de las mujeres en la sociedad. Presentan el objetivo común de la necesidad de utilizar un enfoque interdisciplinar que parta del análisis de las relaciones de género y del concepto de género como principio estructurador de carácter transversal presente en todas las

sociedades. Lo que se persigue con la combinación de diferentes conocimientos y experiencias desde las distintas disciplinas es desarrollar un nuevo cuerpo teórico y empírico. Aquellos estudios que además cuentan con una intención feminista constituyen una oportunidad considerable de cambio en el mundo académico y en la sociedad en su conjunto.

Estos son algunos de los elementos que encontramos en el libro *La violencia contra las mujeres*. La utilización de la perspectiva de género se revela como una especie de llave que nos permite acceder al análisis y conocimiento de los principales ingredientes que conforman un fenómeno complejo como es el de la violencia contra las mujeres. Con este objetivo se organizaron desde la Universidad Nacional de Educación a Distancia unas Jornadas en las que se dieron cita investigadoras, representantes de ONGs y de las instituciones relacionadas con las políticas públicas al respecto. El resultado de aquellas jornadas es un libro desde el cual se pretende contribuir a la reflexión sobre el fenómeno social de la violencia sexista, que constituye una de las piezas del puzzle de la desigualdad entre mujeres y varones, así como de su mantenimiento.

Como señala Osborne en la introducción, las mujeres sufren mayores niveles de violencia por el hecho de ser mujeres. Esta afirmación que parece tan obvia todavía hoy levanta las críticas de una parte de los varones y de algunas mujeres que, apoyándose en casos excepcionales (y por tanto no significativos estadísticamente hablando)

de mujeres agresoras, llegan a negar la existencia y magnitud del fenómeno social de la violencia contra las propias mujeres. En este sentido, y para precisar el origen de la violencia, se ha insistido en la utilización del término “violencia de género”. Osborne enfatiza además una idea clave: la violencia sexista es una *forma de control* de (todas) las mujeres, un ejercicio de poder cuyo objetivo es la limitación de la autonomía de las mismas. Existen diversas formas de violencia-control: las agresiones sexuales, la violencia en el ámbito familiar –que no excluye agresiones sexuales– y el acoso sexual; el movimiento feminista redefinió en los años setenta, frente a mitos y estereotipos, estas tres formas de violencia.

Según Osborne (cap.1), las agresiones se consideraban, tradicionalmente, como fruto inevitable de las necesidades sexuales masculinas o de enfermos mentales, y se hacía recaer en las agredidas los estigmas de la culpa, la vergüenza, etc.; un mecanismo que se repite todavía hoy en numerosos casos. Una cuestión clave es que una agresión sexual constituye un atentado contra la libertad individual y colectiva de las mujeres, y que no es sólo el hecho de la violación, sino el temor a ser potencialmente violadas lo que supone una constatación del control de los hombres sobre las mujeres. Tanto Osborne, como Florentina Alarcón (cap. 5) coinciden en que las agresiones sexuales son la expresión extrema de comportamientos masculinos aprobados socialmente; un caso paradigmático de disminución colectiva de las inhibiciones son las violaciones en tiempos

de guerra. Se trataría entonces no de buscar un perfil del agresor, ya que las agresiones son cometidas por todo tipo de varones contra todo tipo de mujeres en cualquier lugar y momento, sino de analizar el porqué de la aprobación social de los valores sexistas y cómo éstos se traducen en determinadas ocasiones en agresiones sexuales contra las mujeres y los/as niños/as.

Estos valores son producto de la cultura patriarcal y de las relaciones de poder que ejercen los varones sobre las mujeres tanto en el ámbito público, como en el privado. La violencia de género, en sentido amplio, y la violencia doméstica en particular, fueron redefinidas por el feminismo como una cuestión pública, a la luz de su conocido eslogan “lo personal es político”, que echaba por tierra la consideración de que la violencia en el ámbito familiar era simplemente un problema privado a dirimir entre cuatro paredes. Una de las preguntas recurrentes sobre este tipo de violencia es por qué las mujeres soportan las situaciones de maltrato durante un largo periodo de tiempo (una media de cinco años según la Macroencuesta *La violencia contra las mujeres* realizada a 20.522 mujeres [Madrid, Instituto de la Mujer, 2000]). El exhaustivo análisis de Patricia Villavicencio (cap.2) nos permite entender los condicionamientos que impiden a las mujeres la ruptura de una situación de maltrato. Éstos son de dos tipos: internos o psicológicos (producto de la denominada “unión traumática” o dependencia emocional de la víctima, producida por la intermitencia de las agresiones y los períodos de recon-

ciliación) y externos o sociales (la desigualdad económica a la que están expuestas, la desinformación, la falta de servicios eficaces, etc.). La combinación de ambos tipos explica la situación de impotencia en la que se encuentran las mujeres maltratadas, y el que sus estrategias ante la violencia doméstica sean más defensivas que ofensivas (relacionadas con la respuesta agresiva o la denuncia formal).

Lo mismo sucede con las mujeres acosadas, que en la mayoría de los casos no realizan ninguna denuncia, como señala Begoña Pernas (cap. 3), en el análisis del *acoso sexual*. Esta autora coincide con Villavicencio en la recomendación de no inducir en las mujeres maltratadas o acosadas la sensación de que la denuncia es la (única) estrategia correcta frente al agresor. El acoso es definido igualmente como un componente extremo de las relaciones de poder existentes entre ambos sexos, que en este caso se manifiestan en una intromisión en la privacidad de las mujeres en el ámbito laboral, cuya causa última es, de acuerdo con Pernas, “la falta de respeto a una voluntad o a una conciencia ajena, porque no se le otorga valor” (p. 130). Esta visión del acoso sexual se aleja de la usual codificación del mismo, que desdibuja la raíz del problema, que no es otra que el sexismo en el lugar de trabajo. El acoso no lo conforman episodios aislados, sino que está motivado por la existencia de una serie de valores y prácticas

sexistas que legitiman determinados comportamientos de los varones sobre el trabajo y el cuerpo de las mujeres.

En este sentido, la jerarquía laboral no constituye la principal razón del acoso, sino que es un instrumento a través del cual se expresa el poder de los varones sobre las mujeres. Por otro lado, la impunidad con la que actúan los agresores, que por lo general no muestran arrepentimiento alguno, se refleja en lo que se ha denominado el “sistema del embudo” (sólo un número ínfimo de ellos son condenados). En este sentido, la *violencia doméstica* es el caso paradigmático de cómo un avance legislativo (en 1989 se tipificó como delito el maltrato habitual) no se tradujo a la vez en un cambio en la práctica diaria de jueces y fiscales. Como señala M^a Ángeles Jaime de Pablo en su análisis de la respuesta legal a la violencia doméstica (cap. 6), no existe ni una correcta sanción penal ni la necesaria protección a las víctimas, a lo que hay que unir la precariedad de los servicios sociales existentes. Jaime de Pablo considera, no obstante, que gracias a la reciente toma de conciencia social respecto al maltrato en el núcleo familiar, se ha ido detectando un cambio en la actitud de los operadores jurídicos.

GRACIA TRUJILLO
Instituto Juan March